

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TACHIRA



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE HACIENDA
DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES
RIF. G- 200004797

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE HACIENDA**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº AMSC/DH/ 003-2016

APERTURANDO EN CONTRA: EL SABOR DE LAS FRUTAS

ASUNTO: remover precintos Art 106 # 2 C.O.T

**MOTIVOS: RETIRAR DE FORMA REITERADA LAS PRECINTOS
COLOCADOS POR LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL**

OBSERVACIONES: ACTIVIDAD ECONOMICA SIN AUTORIZACION

FECHA : 02/05/2016



AUTO DE APERTURA

Visto el procedimiento administrativo de acuerdo a acta fiscal de fecha 20 abril del 2016 levantada por el funcionario HENRRY NIETO fiscal de rentas municipales, en virtud de la presunción que el establecimiento comercial denominado EL SABOR DE LAS FRUTAS representado por el ciudadano MANUEL GERARDO AMADO FLORES Ubicado en centro , calle 4, entre carreras, san Cristóbal Estado Táchira, e inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el N° V-23137751-0, dedicado a la : VENTA DE PASTELES, DESAYUNOS, ALMUERZOS,. Se encuentra incumpliendo con el desacato a las ordenes de la administración tributaria “ la destrucción o alteración de los sellos, precintos o cerraduras puestos por la administración tributaria, o la realización de cualquier otra operación destinada a desvirtuar de colocación de sellos, precintos o cerraduras , de conformidad con lo establecido en los artículos 106 #2 del código orgánico tributario , será sancionado con multa que oscilara entre doscientas (200 U.T) y quinientas (500 U.T) unidades tributarias, razón por la cual ésta División procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de la obligación indicada ut supra, todo ello de conformidad con los artículos 48 y 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la presente notificación, para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano(a): MANUEL GERARDO AMADO FLORES, titular de la cedula de identidad C.I 17.932.194 representante legal del establecimiento comercial denominado: EL SABOR DE LAS FRUTAS, de acuerdo con el articulo 73 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Cúmplase en la ciudad de San Cristóbal, a los 02 días del mes de mayo de 2016

ABG. JUAQUIN CORREIA BECERRA
DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL

(Resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° AM/R/127 de fecha 26/02/2016)

ABOG. JHON JAIVER CHACON
JEFE DE LA DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES

(Resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° AM/R/128 de fecha 26-02-2016)

ABOG. Viviana castillo
EXP 003-2016

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TACHIRA



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE HACIENDA
DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES
RIF. G- 200004797



NOTIFICACION DE APERTURA

Por medio de la presente se le notifica que en esta misma fecha se inicio procedimiento administrativo, el cual indica textualmente lo siguiente: "Visto el procedimiento administrativo de acuerdo a acta fiscal de fecha 20 abril del 2016 levantada por el funcionario HENRRY NIETO fiscal de rentas municipales, en virtud de la presunción que el establecimiento comercial denominado EL SABOR DE LAS FRUTAS representado por el ciudadano MANUEL GERARDO AMADO FLORES Ubicado en centro , calle 4, entre carreras, san Cristóbal Estado Táchira, e inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el N° V-23137751-0, dedicado a la : VENTA DE PASTELES, DESAYUNOS, ALMUERZOS,. Se encuentra incumpliendo con el desacato a las ordenes de la administración tributaria " la destrucción o alteración de los sellos, precintos o cerraduras puestos por la administración tributaria, o la realización de cualquier otra operación destinada a desvirtuar de colocación de sellos, precintos o cerraduras , de conformidad con lo establecido en los artículos 106 #2 del código orgánico tributario , será sancionado con multa que oscilara entre doscientas (200 U.T) y quinientas (500 U.T) unidades tributarias, razón por la cual ésta División procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de la obligación indicada ut supra, todo ello de conformidad con los artículos 48 y 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la presente notificación, para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano(a): MANUEL GERARDO AMADO FLORES, titular de la cedula de identidad C.I 17.932.194 representante legal del establecimiento comercial denominado: EL SABOR DE LAS FRUTAS, de acuerdo con el articulo 73 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Cúmplase en la ciudad de San Cristóbal, a los 02 días del mes de mayo de 2016" Por lo antes expuesto, la presente notificación deberá ser firmada al pie en señal de recepción, la cual se realiza de conformidad con los artículos 161 del Código Orgánico Tributario.

ABOG. JUAQUIN COREIA CEBERRA
DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL
(Resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° AM/R/127 de fecha 26/02/2016)

ABOG. JHON JAIVER CHACON.
JEFE DE LA DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES
(Resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° AM/R/128 de fecha 17-06-2015)

ABOG. Viviana castillo
EXP003-2016

Nombre y firma del Notificado: _____ C.I. _____ Fecha: _____

